

Plan Nacional para el Manejo Sostenible del Guanaco en la Argentina

RECORDANDO que el área de distribución del guanaco comprende Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Perú y que la especie se encuentra en peligro de extinción en Bolivia, Paraguay y Perú;

CONSIDERANDO que en la Argentina habita más del 80% de la población de la especie, con una densidad muy variable en el territorio;

RECONOCIENDO que la Patagonia argentina sufre desde hace más de un siglo un proceso de desertificación gradual y continuo, que provoca que áreas significativas presenten un marcado estado de degradación;

CONSIDERANDO que los sectores ganaderos responsabilizan erróneamente al guanaco de la degradación de los pastizales para pastoreo ovino, habiendo impulsado recientemente medidas de manejo extractivo sobre algunas poblaciones del extremo sur de su distribución;

DESTACANDO que el guanaco puede ser un recurso valioso al poseer una de las fibras animales más finas del mundo lo que permitiría desarrollar una alternativa productiva complementaria a la ganadería ovina;

TENIENDO EN CUENTA que en 2019 se aprobó un Plan Nacional para el Manejo Sostenible del Guanaco en Argentina que habilita el uso extractivo de guanacos silvestres para la obtención de su carne, cuero y fibra, y el tránsito interprovincial de los productos obtenidos a través de la caza comercial;

CONSIDERANDO que existen dudas acerca de la factibilidad de cumplir con el objetivo propuesto de lograr el uso sostenible de las poblaciones de guanaco y acerca de ciertas medidas contenidas en el Plan Nacional, en particular la extracción de guanacos del medio silvestre;

RECONOCIENDO que desde el ámbito científico-técnico se ha señalado la existencia de deficiencias en el Plan Nacional, que estas opiniones no han sido seriamente consideradas, y que la distribución del guanaco en Argentina involucra a 15 provincias y que sólo unas pocas fueron consultadas; y

DESTACANDO que una amplia consulta a los sectores involucrados mejoraría notablemente mencionado el Plan de Manejo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

SOLICITA al Gobierno argentino que:

a. se suspenda la implementación del Plan Nacional para el Manejo Sostenible del Guanaco en la Argentina, recientemente aprobado, con el fin de incorporar los cambios que garanticen la viabilidad de la gestión de las poblaciones de guanacos en toda su área de distribución nacional y el control efectivo de la sobreexplotación y de la caza ilegal;

b. se elabore por consenso con todos los sectores interesados y las provincias del área de distribución del guanaco en Argentina, un Plan Nacional para el manejo del guanaco revisado que tome en cuenta los antecedentes científicos sobre el manejo de la especie y su estado de conservación en toda el área de distribución en el país; y

c. que en el Plan Nacional revisado se contemple un sistema de trazabilidad eficaz que permita identificar y diferenciar en el comercio la fibra obtenida de la esquila de guanacos vivos, respecto de la proveniente de la esquila de animales muertos y cuya comercialización se recomienda evitar.